

ANEXO DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TECNICA (Art.169 bis.1.a) de la LOUA)

AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL DE LA TASA Y EL ICIO

A) PRESTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS

- Presupuesto inferior o igual a 6.000€: 0,70% de PEM (Presupuesto Ejecución Material de la obra)
- Presupuesto Superior a 6.000€: 1,20% de PEM
- Cuota mínima por Tasa: 40 euros

TOTAL AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL DE TASA URBANÍSTICA (TARIFA * PEM):

€

Ejemplo: Importe PEM (5.000€), la tasa a liquidar es 5.000€ * 0,70% = 35€. Se abonará la cuota mínima de la tasa de 40 euros.

B) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO):

TOTAL AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL DEL ICIO (3,5% * PEM):

€

A) CALICATAS

- 1€ cada m² de vía pública afectada v día
- Cuota mínima por Tasa: 30 euros

TOTAL AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL DE TASA CALICATAS:

€

Ejemplo: 2 M² vía pública durante 2 días: 2x2x1€= 4€. Se abonará la cuota mínima de la tasa de 30 euros.

B) FIANZA: 75% DEL PEM:

C) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO):

TOTAL AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL DEL ICIO (3,5% * PEM):

€